

Madrid, 6 de febrero 2020

Estimado Sr. Las Heras,

Sirva el presente documento como queja por la falta de información y consulta previa que la Comisión Nacional de Dialogo Social está recibiendo.

Tal y como se plasmó en el acuerdo firmado por los sindicatos de thyssenkrupp, CCOO y UGT, la Comisión Nacional de Diálogo Social tiene que ser el punto de encuentro donde se comparte todo tipo de información relacionada con thyssenkrupp. A día de hoy, y desde hace ya un tiempo, dicho acuerdo se está incumpliendo.

De manera continuada thyssenkrupp está difundiendo información pública a través de los medios de comunicación, intranet, live chats, publicaciones en prensa, etc. y en ningún momento se informa a la CNDS de manera previa.

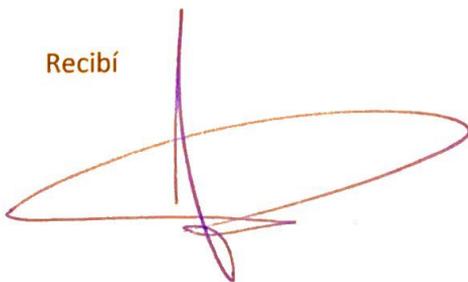
Llegado a este punto necesitamos por parte de la empresa, su compromiso, respecto al futuro de esta Comisión Nacional.

Queremos dejar claro que, si la empresa no tiene intención de que la Comisión Nacional de Dialogo Social tenga un buen funcionamiento, con compromisos claros y fehacientes, a partir de este momento deberá cumplir los requisitos que marca el estatuto de trabajadores en su Art. 64.1 y los convenios colectivos de centro sobre aquellas cuestiones que afectan a los trabajadores sobre la situación de la empresa y la evolución del empleo.

Si la empresa no estuviera comprometida a facilitar a esta Comisión Nacional la información y consulta acordada, los sindicatos firmantes de este acuerdo se plantearían disolver esta comisión, junto con todos los acuerdos que nacieron con ella.

Un saludo

Recibí



Madrid, 6 de febrero 2020

A/A: José Luis las Heras Colado, Director de Recursos Humanos

A/A: Javier Rodrigo Hernández, Director de Relaciones Laborales

De: Los Representantes de los Trabajadores en la Comisión Nacional de Dialogo Social

Tal y como les comunicamos en las reuniones de la Comisión Nacional de Dialogo Social, celebradas el 2 de julio y 16 de octubre de 2019, acerca de las irregularidades detectadas con el sistema de trabajo del móvil: DATAEVO, se sigue realizando dicha manipulación e inclusión de trabajos reflejados en el registro histórico de los técnicos durante su jornada laboral, así como, de los tiempos en la realización de los mismos, que los técnicos, en realidad, NO han hecho.

Tras no haber obtenido ninguna explicación ni solución inmediata para resolver este problema, con el consiguiente perjuicio y las graves consecuencias que esto puede ocasionar a los trabajadores/as, les comunicamos que, en breve, salvo solución inmediata por parte de la empresa, iniciaremos las acciones legales que estimemos oportunas.

(Adjuntamos copias de los registros históricos de móviles con partes realizados con DATAEVO)

Los RLT en la CNDS

La Dirección RRHH
(Recibí)